



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

BENALMADENA

(MALAGA)

Ngdo.

Núm. 8678

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. documentación relativa a expediente de autorización de la X Semana Internacional de Cine de Autor, compuesta por: e Instancia en solicitud, Certificación de Pre visiones Económicas y Reglamento, con -- el ruego de que le haga seguir su tramitación reglamentaria ante la Superioridad.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Benalmádena, 7 Julio de 1.978.

EL ALCALDE,

— Ilmo. Sr. DELEGADO PROVINCIAL DE CULTURA.—

M A L A G A . -



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)

ILTMO. SR.:

DON JUAN GARCIA SOTO, como Alcalde-Presidente de este --
Ayuntamiento que organiza la Semana Internacional de Ci-
ne de Autor de Benalmádena, a V.I., con el debido respec-
to y consideración, tiene el honor de exponer:

Que es deseo de esta Corporación Municipal celebrar -
la X SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR DE BENALMA---
DENA del 10 al 19 de Noviembre, ambos inclusive, en el -
Palacio de Congresos y Festivales de la Costa del Sol.

Que habiéndose ratificado el nombramiento de D. Julio
Diamante como Director de la X Edición, es por lo que,

S U P L I C A a V.I., que previo los trámites oportunos, se dig--
ne conceder la correspondiente autorización a este Ayun-
tamiento, para la celebración de la referida manifesta--
ción cinematográfica, en las fechas indicadas.

Es gracia que no duda alcanzar del recto proceder -
de V.I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Benalmádena para Madrid, a siete de Julio de mil no--
vecientos setenta y ocho.

Ilmo. Sr. DIRECTOR GENERAL DE CINEMATOGRAFIA
MINISTERIO DE CULTURA

M A D R I D.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
BENALMADENA
(MALAGA)

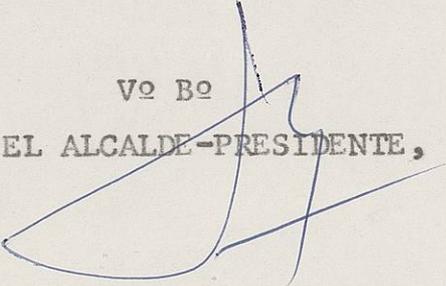
DON MIGUEL ANGEL MARQUEZ SALAS, SECRETARIO ACCIDENTAL ---
DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BENALMADENA (MALAGA).-

CERTIFICO: Que según antecedentes obrantes en la depen-
dencia de mi cargo, este Ayuntamiento patrocina la ---
X SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR, contribuyen--
do con una participación económica, consignada en su -
presupuesto municipal ordinario, sufragando los gastos
que se produzcan con motivo de dicha celebración.

Y para que conste y surta los debidos efectos, ex--
pido la presente, de orden y con el visto bueno del --
señor Alcalde, en Benalmádena, a siete de Julio de mil
novecientos setenta y ocho.

Vo Bo

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



REGLAMENTO

SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR DE BENALMADENA

(M A L A G A)

ART. 1º.- Bajo los auspicios y patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de -- Benalmádena, a fin de dar a conocer los movimientos cenemato-- gráficos con personalidad creadora y, asimismo, contribuir -- al acercamiento cultural de los países a través del cine de -- autor, se convoca la "X SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR de BENALMADENA (Costa del Sol), a celebrar del 10 al 19 de No-- viembre de 1.978.

ART. 2º.- Esta manifestación constará de las siguientes secciones:

- a) selección oficial.
- b) Muestras informativas, culturales y complementarias.

EXHIBICION DE PELICULAS

ART. 3º.- Tienen cabida en este apartado todos aquellos films que, evi-- dentemente, tengan una inquietud creadora artística, teniendo preferencia aquel tipo de films que aporten un sentido origi-- nal y renovador del arte cinematográfico.

Los films deberán haber sido producidos con posterioridad/ al 1º de Enero de 1.976, y podrán ser presentados en copias -- de 35 mm. o 16 mm.; versión original y subtítulos en español, italiano, inglés o francés (en casos excepcionales y justifi-- cados, la Dirección de la Semana podrá aceptar títulos en ver-- sión original no subtítulados en otro idioma). No podrán es-- tos films haber sido exhibidos comercialmente en España, te-- niendo preferencia los que no hubiesen concurrido con ante--- rioridad a otra manifestación cinematográfica.

ART. 4º.- Las películas participantes serán designadas -entre las pro-- puestas existentes- por la Dirección de la Semana.

ART. 5º.- Las propuestas de participación deberán remitirse antes del -- 30 de Agosto de 1.978.

ART. 6º.- El plazo de inscripción de películas terminará el día 1 de -- Septiembre de 1.978.

ART. 7º.- Las copias de las películas seleccionadas, así como la docu-- mentación correspondiente (ficha técnica y artística, sinop-- sis argumental, amplia, fotografías, etc.) deberán estar a -- disposición de la Semana no más tarde del 15 de Septiembre de 1.978.

ART. 8º.- Los envíos de las películas se realizarán por vía aérea a la siguiente dirección:

SEMANA DE CINE DE AUTOR DE BENALMADENA
Aduanas del Aeropuerto de Málaga

Remitiendo por correo aparte, o telegráficamente, los datos correspondientes a dicho envío (Compañía Aérea, fecha del envío, número de vuelo y conocimiento aéreo) detallando número de bobinas y bultos que componen la expedición.

Los gastos de seguro y transporte de los films desde el --- país de origen hasta Málaga, así como los gastos de retorno, - serán por cuenta de los participantes.

La Semana se hará cargo del seguro contra incendio o des--- trucción de las copias únicamente durante el tiempo que permanezcan a disposición de la Semana, y no será responsable de los daños que puedan ocurrir por el normal desgaste de las copias.

Los gastos que se originen, desde el momento de retirar las copias de la Aduana de Málaga hasta la devolución de la misma, serán por cuenta de la Semana.

ART. 9º.- Se organizará paralelamente una Muestra Informativa, complementaria y cultural, que estará destinada a la exhibición y estudio de obras actuales o retrospectivas que representen páginas importantes de la historia del cine o que reflejen un verdadero cine de autor, o bien obras pertenecientes a movimientos -- cinematográficos nacionales que hayan realizado aportaciones - realmente personales al desarrollo de la cultura y el arte cinematográfico.

ART. 10º.- La Semana acordará el orden y fecha para la exhibición de las/ películas presentadas.

ART. 11º.- Toda la correspondencia enviada deberá dirigirse a:

SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE AUTOR
OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION
BENALMADENA-COSTA.- (MALAGA)

ART. 12º.- La Dirección de la Semana se reserva el derecho de excluir --- aquellas películas susceptibles de herir el sentido nacional - de un país o de favorecer la discriminación de una raza.

ART. 13º.- La participación en esta Semana supone aceptación del presente Reglamento, la interpretación del mismo será exclusivamente -- competencia de la Dirección de la Semana y Ayuntamiento como - organizador.

- - - - -